



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

DECRETO NÚMERO 0482 DE 2013

14 MAR 2013

Por el cual se designan unos miembros de la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República -FONPRECON-.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 33 y el Decreto 1313 de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 33 de 1985 estableció la conformación de la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República -FONPRECON-.

Que de acuerdo con el Decreto 1313 de 1985, le corresponde al Presidente de la República hacer la designación del representante de los jubilados del Congreso de la República y de los empleados de la misma Corporación, así como de sus suplentes, en la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República -FONPRECON-.

Que los aquí designados representantes de los pensionados cumplen con la condición dispuesta en el artículo 2° del Decreto 1313 de 1985.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora CLARA ISABEL PINILLOS ABOZAGLO identificada con la cédula No. 21.228.793 como representante de los jubilados del Congreso de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República -FONPRECON-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la doctora CARMENZA BETANCOURT LOPEZ identificada con la cédula No. 24.317.191 como suplente del representante de los jubilados del Congreso de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República -FONPRECON-.

ARTICULO TERCERO: El representante de los jubilados del Congreso de la República y su suplente son designados para períodos de dos (2) años, el primero de los cuales se contará a partir de la fecha de su posesión.

Continuación del Decreto "Por el cual se designan unos miembros de la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON-".

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

14 MAR 2013



EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE